



19 MAYO 2017

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento queda expuesto en el Registro General con la fecha indicada.

17.04553-D

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS POR LA QUE SE EXPONE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LOS MÉRITOS GENERALES DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR ORDEN DE 14 DE MARZO DE 2017, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A2, OPCIÓN FISIOTERAPIA Y OPCIÓN EDUCACIÓN INFANTIL; GRUPO C, SUBGRUPOS DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL C1, OPCIÓN EDUCACIÓN INFANTIL Y C2, OPCIÓN AUXILIAR EDUCATIVO Y A LA AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Por Orden de 14 de marzo de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se convocó concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al subgrupo de clasificación profesional A2, opción Fisioterapia y opción Educación Infantil; Grupo C, Subgrupos de Clasificación Profesional C1, opción Educación Infantil y C2, opción Auxiliar Educativo y a la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM nº 68, de 23 de marzo de 2017).

Mediante Orden de 16 de mayo de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado por la citada Orden 14 de marzo de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (BORM nº 271, de 23 de noviembre), los méritos generales a valorar se clasifican en:

- a) La antigüedad.
- b) La posesión de un grado personal.
- c) Las titulaciones.
- d) El trabajo desarrollado.

Vista la base 34ª de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Orden 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (BORM nº 43, de 20 de febrero), que establece que una vez finalizada la valoración de todos los méritos de los aspirantes, se procederá a exponer la relación alfabética de participantes admitidos con las puntuaciones totales y parciales obtenidas en cada uno de los méritos considerados como generales.

Finalizada la valoración de los méritos generales de los participantes admitidos, el Servicio de Provisión de Puestos Trabajo y Retribuciones, de conformidad con la base específica 19ª de la Orden de 14 de marzo de 2017, de la Consejería de Hacienda y

18-05-2017 14:33:57

Firmante: REVERTE GARCIA, MARIA PEDRO

Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 188d41d-ea04-498c-19547272-1583.





Administración Pública y la Base 34ª de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de Concurso de Méritos, y considerándola conforme, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios,

RESUELVE

PRIMERO.- Exponer la relación alfabética de los participantes admitidos con las puntuaciones provisionales totales y parciales obtenidas en cada uno de los méritos considerados como generales en el concurso de méritos convocado por Orden de 14 de marzo de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública:

- a) Antigüedad en la Administración:
 - Antigüedad reconocida en las Administraciones Públicas.
 - Antigüedad como funcionario de carrera, laboral fijo o estatutario fijo, en su caso.
 - Antigüedad en el Centro de Destino.
- b) Grado personal.
- c) Titulaciones:
 - Titulaciones académicas.
 - Idiomas
- d) Trabajo desarrollado.

SEGUNDO.- Dicha relación, de conformidad con lo establecido en la Base específica 18ª de la citada Orden de 14 de marzo de 2017, será expuesta en los lugares que a continuación se indican:

a) En el tablón de anuncios de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).

b) En Internet, en la página www.carm.es/concursodemeritos/ o, directamente en la Intranet en el enlace, <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>

TERCERO.- La información expuesta tendrá carácter meramente informativo, no otorgando ningún derecho ni expectativa de derecho a favor del personal en ellos incluidos.

No obstante lo anterior, los concursantes interesados dispondrán, desde el día siguiente a su exposición pública, de un plazo de **diez días** para formular alegaciones contra los datos que figuren en las mismas, en cuyo caso deberán presentar, junto con la solicitud electrónica genérica (procedimiento 2320), el modelo contenido en el Anexo XII de la Orden de la convocatoria, que podrán obtener en la dirección de internet www.carm.es/concursodemeritos/ o, en la página <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>, en el apartado Modelos, "Solicitud de alegaciones a la valoración de los méritos generales".





El escrito de alegaciones irá dirigido a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios la cual procederá, en el plazo de 10 días siguientes a la finalización del plazo de alegaciones, a la resolución y exposición de las rectificaciones que resulten procedentes. Contra esta última exposición no cabrá reclamación alguna, debiendo plantearse, en su caso, con ocasión de la publicación de la resolución provisional del concurso en el BORM.

Rectificadas, en su caso, las puntuaciones que procedan, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, remitirá las mismas a la Comisión de Selección, que las unirá a la valoración de los méritos complementarios, para la elaboración de la propuesta de resolución de la presente convocatoria.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS,
P.S. LA SECRETARIA GENERAL
(Orden de 7 de diciembre de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública)
Fdo.: M^a Pedro Reverte García.
(Documento firmado electrónicamente)

18/05/2017 14:33:57

Firmante: REVERTE GARCIA, MARIA PEDRO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 1888641d-a04-498c-195473721583



